

ESTUDIO DEL SECTOR Y ANÁLISIS DEL MERCADO

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULO (CAMIONETA) ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES DE LA GESTIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO, PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y SERVICIO DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIAS, DESASTRES O DECLARATORIAS DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
CONTRATO A CELEBRAR	ARRENDAMIENTO
FECHA	17 DE SEPTIEMBRE DE 2026
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$24.000.000,00)
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN TICS Y DESARROLLO TERRITORIAL.
FUNCIONARIO RESPONSABLE	DINA LUZ BALAGUERA AGUILAR

OBJETIVO DEL ANALISIS

El presente estudio del sector y análisis del mercado tiene como objetivo realizar un estudio de la oferta del mercado de los precios ofrecidos por diferentes empresas locales y de la región prestadoras de este tipo de servicio, permitiendo así:

- Determinar los requisitos y condiciones que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.
- Establecer criterios ajustados a la contratación que se pretende realizar, dando aplicación al principio de selección objetiva.

Lo anterior en aras de que la Alcaldía Municipal de Yondó Antioquia, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir sus necesidades, mitigando los riesgos por parte del oferente seleccionado.

1. ANÁLISIS DEL MERCADO

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Es decir que todas las Entidades Estatales tienen la obligación de hacer el análisis del sector en sus Procesos de Contratación, indistintamente del régimen jurídico aplicable para adelantar el proceso de contratación y la consecuente aceptación de la oferta.

Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: “Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover

- Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
- www.superfinanciera.gov.co
- <http://www.dane.gov.co/>

la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república.”

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la Entidad Colombiana Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: “(...) C. El desarrollo y la difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)”, razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la “Guía para la elaboración de los estudios del Sector” (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, “(...) ser una guía para elaborar los Estudios del Sector al objeto del Proceso de Contratación y para su Análisis (...)”.

Con base a lo anterior, el Municipio de Yondó Antioquia, elabora el presente Análisis de Sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha Guía, de la siguiente forma:

1.1. ASPECTOS GENERALES

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

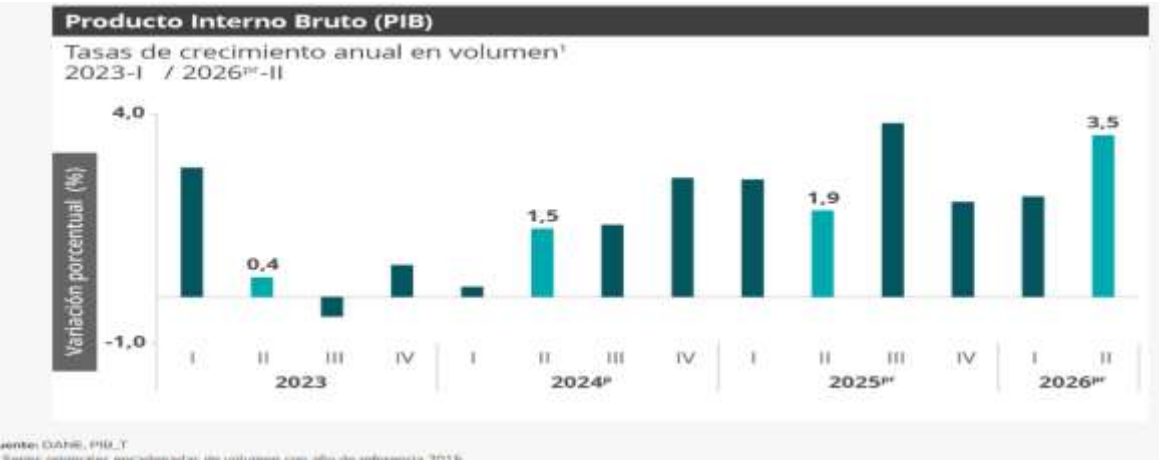
1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <http://www.dane.gov.co/>



- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

1.1.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.



VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2026PR,

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%.
- Ganadería decrece 0,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <http://www.dane.gov.co/>



Municipio
de Yondó
Antioquia

- Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4

Fuente: DANE, PIB T

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB T

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

1.1.2 COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC - RESULTADOS DEL MES DE JUNIO 2026.

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)						
Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2025 - 2026 (julio)						
IPC	julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17	0,17
Salud	1,71	0,38	0,01	0,38	0,01	0,38
Prendas de vestir y calzado	3,96	-0,08	0,00	0,31	0,01	0,31
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00	0,25
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01	0,24
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00	0,04
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01	-0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,62	0,15	-0,13	-0,03	-0,13
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00	-0,13
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03	-0,24

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR DIVISIONES DE GASTO

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

1.1.3 CADENA DE SUMINISTRO

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

La Constitución Política establece en su artículo 2° que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella, facilitar la participación en las decisiones que los afectan, y garantizar la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

El artículo 209 señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública debe contar con un sistema de control interno en los términos establecidos por la ley.

El artículo 311 de la Constitución establece que al municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones asignadas por la Constitución y la ley. A su vez, el numeral 1 del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 establece como una de las funciones del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de sus funciones y garantizar la prestación de los servicios a su cargo.

El Municipio de Yondó (Antioquia), en el marco de la legislación nacional, debe garantizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico en los diversos procesos administrativos, con el fin de lograr mayor eficiencia en sus funciones y cumplir los objetivos orientados al bienestar general de la comunidad.

El municipio de Yondó, ubicado en el Magdalena Medio antioqueño, cuenta con una extensión territorial aproximada de 1.903 km², distribuidos en 63 veredas, de las cuales una gran proporción se localizan en zonas rurales de difícil acceso debido a la precaria infraestructura vial, el deterioro de las vías terciarias, la topografía irregular y la ausencia de medios adecuados para el transporte institucional. Esta situación limita de manera crítica la operatividad de la Secretaría de Planeación, TIC y Desarrollo Territorial, especialmente en el componente de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), cuyas acciones requieren desplazamientos permanentes y oportunos hacia diferentes puntos del territorio municipal, tanto en el área urbana como rural.

Actualmente, la ausencia de un vehículo institucional permanente asignado a esta dependencia obstaculiza la atención inmediata de emergencias en zonas rurales afectadas por fenómenos naturales tales como movimientos en masa (deslizamientos), inundaciones súbitas, crecientes torrenciales, vendavales y afectaciones asociadas a la saturación de suelos, eventos que se han incrementado en frecuencia e intensidad en los últimos años como consecuencia de las condiciones climáticas adversas que afectan a gran parte del territorio nacional y, de manera particular, al departamento de Antioquia. De acuerdo con los más recientes boletines, comunicados oficiales y pronósticos emitidos por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM durante el año 2026, se ha evidenciado el fortalecimiento y consolidación de las condiciones asociadas al Fenómeno de El Niño, el cual continúa generando impactos significativos sobre gran parte del territorio nacional. Según el IDEAM, estas condiciones climáticas incrementan la probabilidad de ocurrencia de eventos asociados a temperaturas elevadas, disminución de las precipitaciones, desabastecimiento de agua, incendios de la cobertura vegetal, afectaciones a los ecosistemas, así como la ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos extremos derivados de la variabilidad climática, los cuales

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <http://www.dane.gov.co/>



pueden presentarse de manera localizada en diferentes regiones del país, incluyendo el departamento de Antioquia y el Magdalena Medio.

Así mismo, los boletines de seguimiento, pronósticos climáticos y alertas emitidos de manera permanente por el IDEAM durante el año 2026 evidencian que el departamento de Antioquia continúa expuesto a condiciones de riesgo derivadas tanto del Fenómeno de El Niño como de la variabilidad climática, generando escenarios que incrementan la vulnerabilidad de los municipios frente a eventos como incendios forestales, desabastecimiento de agua, movimientos en masa, vendavales, inundaciones localizadas, crecientes súbitas y demás fenómenos naturales que pueden afectar la seguridad, la infraestructura y los medios de vida de la población. Estas condiciones impactan directamente al municipio de Yondó, donde existen múltiples sectores urbanos y rurales expuestos a amenazas naturales, con acceso limitado y alta dependencia de la capacidad de respuesta institucional.

En este contexto, la Secretaría de Planeación, TIC y Desarrollo Territorial del Municipio de Yondó, en su calidad de entidad coordinadora del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, requiere de manera urgente y permanente un vehículo tipo camioneta doble cabina con tracción 4x4 que permita garantizar desplazamientos continuos, seguros y oportunos hacia los diferentes sectores del municipio, tanto en el área urbana como en la zona rural, especialmente aquellas veredas donde no existen vías de acceso adecuadas y donde la atención institucional depende de un medio de transporte con capacidad para transitar en condiciones adversas. La disponibilidad permanente del vehículo permitirá fortalecer la capacidad operativa de la Administración Municipal para atender las situaciones de emergencia que se presenten como consecuencia de los fenómenos naturales, la variabilidad climática y los efectos asociados al Fenómeno de El Niño.

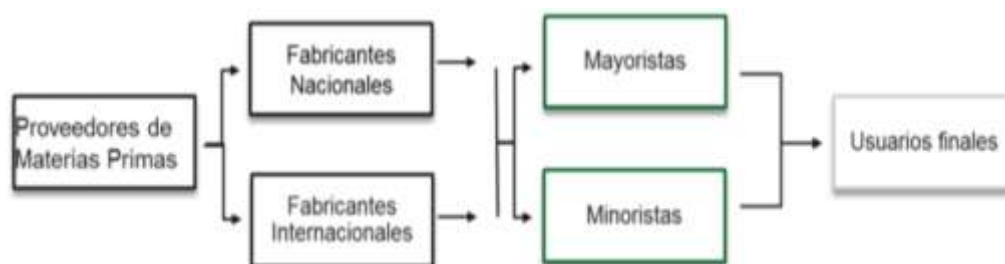
La ausencia de un vehículo institucional restringe severamente la capacidad de reacción de la Administración Municipal, generando retrasos en la atención de emergencias tanto en el área urbana como rural, limitando la verificación en campo de las alertas emitidas por el IDEAM, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia – DAGRD y demás entidades competentes, dificultando la realización de evaluaciones de daños y análisis de necesidades, visitas técnicas de inspección, seguimiento a puntos críticos, monitoreo de zonas en condición de amenaza, entrega de ayudas humanitarias, coordinación con organismos de socorro y el desarrollo de las actividades propias del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres. En escenarios de alta exposición al riesgo y de variabilidad climática, la capacidad de respuesta rápida, permanente y territorializada resulta fundamental para prevenir afectaciones mayores, proteger la vida, la integridad y los bienes de la población.

Con el objetivo de garantizar la movilidad permanente del equipo técnico de la Secretaría de Planeación, TIC y Desarrollo Territorial, fortalecer la presencia institucional en todo el territorio municipal, mejorar la capacidad de respuesta frente a las emergencias y asegurar el desarrollo de las acciones de conocimiento, reducción y manejo del riesgo de desastres de manera preventiva, oportuna y continua, se hace necesaria la disponibilidad permanente de un vehículo tipo camioneta doble cabina con tracción 4x4, apto para transitar por la red vial urbana y rural del municipio, disponible las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, para atender de manera inmediata cualquier situación de emergencia que comprometa la seguridad de la población.

La conducción del vehículo estará bajo la coordinación de la Secretaría de Planeación, TIC y Desarrollo Territorial, la cual designará al personal responsable con base en criterios de idoneidad, experiencia, disponibilidad y necesidad operativa, garantizando el uso eficiente del recurso, su adecuada administración y el cumplimiento de las funciones propias de la Gestión del Riesgo de Desastres, de conformidad con las competencias asignadas por la Ley 1523 de 2012 y demás normas que regulan la materia.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <http://www.dane.gov.co/>

Se necesita adelantar un proceso contractual de Mínima cuantía, quien demuestra la idoneidad y experiencia, a través del cumplimiento de unos requisitos jurídicos, técnicos y financieros para desarrollar, atención integral para el cumplimiento SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULO (CAMIONETA) ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES DE LA GESTIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO, PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y SERVICIO DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIAS, DESASTRES O DECLARATORIAS DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.



Fuente: Colombia Compra eficiente

1.2 PERSPECTIVA ECONÓMICA

Al respecto la entidad adelantó el respectivo estudio económico consultado a entidades que aporten apoyo cultural, social, artístico, educativo a la comunidad en general, en el Municipio de Yondó Antioquia; de ser posible, que estuvieran en capacidad de ofertar el servicio con el fin de realizar un análisis de precios y costos del servicio y/o elementos requeridos. Para lo cual se presentan la entidad legalmente constituida. El presupuesto oficial del presente proceso contractual se obtuvo de un estudio de mercado, utilizando como insumo las especificaciones técnicas. Es así como, se busca en el mercado diferentes entidades que presten los servicios requeridos para establecer cuál sería el costo total para satisfacer el cumplimiento en la ejecución del objeto contractual.

Todos los gastos, costos y erogaciones por concepto de garantías, impuestos, publicación y cualquier otro que demande el presente contrato para su perfeccionamiento y los que se causen durante la vigencia para dar cumplimiento a todas las disposiciones legales, correrán por cuenta del contratista o asociado, por lo anterior el proponente deberá tener en cuenta todos estos rubros internamente, para presentar su propuesta.

Otro elemento importante del entorno económico que debe ser tenido en cuenta es la variación anual de los ingresos nominales, según sub sectores de servicios.

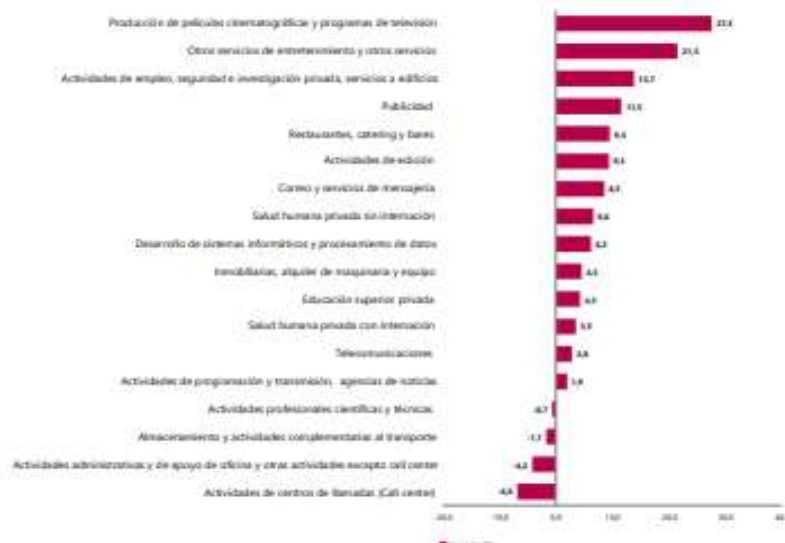
Encuesta Mensual de Servicios (EMS) MAYO de 2026, (Tomado de la página web <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>)

En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Mayo de 2026^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026^P / mayo 2025



Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026^P / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales			
Sección	División	Descripción	Mayo 2026	Mayo 2025	Var. de Mayo 2026	Otros ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1.3	-0.1	-0.0	0.4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8.5	8.6	-0.0	-0.1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8.8	8.2	1.2	0.0
J	División 58	Actividades de edición	8.4	0.0	-0.2	9.5
J	División 58, excepto Clase 9300	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	21.5	21.1	1.0	5.4
J	División 60 y Clase 8391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3.8	-0.9	0.0	2.8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2.8	4.5	-1.6	-0.1
J	División 62, División 63, excepto Clase 8201	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6.2	5.9	1.0	-0.0
LH	Sección L, División 66, División 74, Divisiones 77 10, 77 25 y 77 30	Industrias, alquiler de maquinaria y equipo	-4.5	5.8	-2.4	9.4
M	Divisiones 68, 70, 71, 72, Clase 7330, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0.7	-0.7	-0.0	0.1
M	Clase 7310	Publicidad	11.8	11.5	0.0	0.0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 81 00	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18.7	18.8	-0.1	-0.1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4.8	-0.9	0.0	0.1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4.2	-4.5	0.0	0.3
P	Grupo 854	Educación superior privada	4.0	3.6	0.0	0.2
Q	Clase 86 10	Salud humana privada sin internación	6.8	4.2	-0.8	0.1
Q	División 86 excepto Clase 86 10	Salud humana privada con internación	6.8	6.2	-0.1	0.4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21.4	18.3	1.0	2.2

Fuente: DANE, EMS.

En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026^a / mayo 2025

Mayo 2020 / Mayo 2023

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^a	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{***} Hora catedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	1,6	-1,6	0,7	
H	División 53	Comer y servicios de menajería	-7,1	-0,8	-1,0	-5,3	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,8	-0,5	-1,3	0,1	
J	División 58	Actividades de edición	-12,1	-6,8	-3,7	-1,5	
J	División 58, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,8	2,3	8,7	-0,3	
J	División 60 y Clase 6301	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,0	-0,5	-0,1	-2,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,4	-6,3	0,4	-2,5	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6301	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,3	0,4	0,5	0,4	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,5	0,1	-0,7	-1,9	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,1	-0,0	-2,1	2,0	
M	Clase 7310	Publicidad	-5,7	-1,5	-4,7	0,4	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,0	-0,4	0,5	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-13,8	-10,7	-2,9	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-13,8	-4,7	-7,3	-1,8	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,33	-0,96	-0,06	-0,05
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,0	-1,3	-0,1	-0,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,3	-0,9	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,7	-1,2	-1,4	-0,1	

Fuente: DANE, EMS.

En mayo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026^a / mayo 2025

Clasificación CIRU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias ^a		Permanente		Temporal directo		Misión ^{***} Hora catedra ^{***}	
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)					
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,9		5,4		5,1			
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,4		12,1		8,2			
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,8		10,1		0,5			
J	División 58	Actividades de edición	10,8		5,8		5,0			
J	División 58, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	20,7		7,8		13,1			
J	División 60 y Clase 6301	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,4		1,2		3,3			
J	División 61	Telecomunicaciones	4,5		2,3		2,2			
J	División 62, División 63, excepto Clase 6301	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8		0,1		0,7			
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,3		5,8		5,6			
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,2		5,3		3,8			
M	Clase 7310	Publicidad	6,8		3,4		1,3			
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,0		5,7		8,4		5,8	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,0		2,3		5,8			
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,9		13,2		7,7			
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0		0,3		1,7		5,8	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1		3,1		4,8			
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8		2,7		5,9			
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9		6,8		9,1			

Fuente: DANE, EMS.

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - mayo 2026¹ / enero - mayo 2025

Clasificación CBU Rev. 4 A.C.

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal Ocupado total ²	Salarios ³
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,2	0,7	11,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,0	-5,8	18,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,3	-1,8	20,2
I	División 58	Actividades de edición	8,6	-11,1	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,0	9,6	14,9
I	División 60 y Clase 6381	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,8	0,2	7,7
I	División 61	Telecomunicaciones	1,9	-7,3	-6,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,2	3,1	2,9
K	Sección L, División 68 Sección K, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,3	-1,5	10,3
M	Divisiones 68, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,5	-1,8	7,0
M	Clase 7310	Publicidad	10,7	-6,3	6,6
R	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	-1,2	10,6
R	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call centers)	-8,0	-9,8	9,3
R	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call centers	-2,1	-8,8	20,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	-5,0	-0,8	-6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,8	-1,9	8,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	-0,3	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de almacenamiento y otros servicios	14,6	-3,0	15,7

Fuente: DANE, EMS.

1.2.1 APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

El artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que “las Entidades Estatales deben adelantar los procesos de contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables”. Es así como, recurriendo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, expedido por la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación tuvo en cuenta los siguientes tratados y acuerdos internacionales: Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. De conformidad con el análisis realizado, el presente proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales con: Triángulo del Norte (Guatemala) y Comunidad Andina.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Valor del acuerdo comercial	Presupuesto Del Proceso De Contratación Superior Al Valor Del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable Al Proceso De Contratación	Proceso De Contratación Cubierto Por El Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Bienes y servicios \$1.028.247.507 COP	No	N/A	No
	Perú	Sí	Servicios de construcción \$25.706.187.670 COP	No	N/A	No
	México	No	N/A	N/A	N/A	No
Canadá		No	N/A	N/A	N/A	No
Chile		No	Bienes y servicios \$1.021.836.954 COP Servicios de construcción \$25.545.923.858 COP	No	N/A	No
Corea		No	N/A	N/A	N/A	No
Estados AELC		Sí	Bienes y servicios \$947.235.394 COP Servicios de construcción \$23.680.884.850 COP	No	N/A	No

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

Estados Unidos y Costa Rica	Si	Bienes y servicios \$1.825.530.678 COP Servicios de construcción \$25.725.714.885 COP	No	N/A	No
México	No	N/A	N/A	N/A	No
Triángulo del Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía	Si	No	Si
	Guatemala		Si	No	Si
	Honduras	N/A	N/A	N/A	No
Unión Europea	Si	Bienes y servicios \$938.656.236 COP Servicios de construcción \$23.466.405.900 COP	No	N/A	No

1.3 PERSPECTIVA TÉCNICA

Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.

De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

1.4 PERSPECTIVA LEGAL

Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

La escogencia de contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

En atención a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de contratación pública, en especial las conferidas en la Ley 1150 del 2007 y la Ley 1474 de 2011, y el [Decreto Nacional 734 de 2012](#), la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad se efectuará conforme a las reglas de la modalidad de selección de mínima cuantía.

Presupuesto anual de la Entidad Estatal (SMLMV)	Menor cuantía (SMLMV)	Mínima cuantía (SMLMV)
Igual o mayor a 1.200.000	1.000	100
Entre 850.000 y 1.200.000	850	85
Entre 400.000 y 850.000	650	65
Entre 120.000 y 400.000	450	45
Menos de 120.000	280	28

TABLA 1. DETERMINAR CUANTÍA

De acuerdo con lo dispuesto en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y considerando que el presupuesto anual del Municipio de Yondó (Antioquia) para la vigencia no supera los 120.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), se establece que la menor cuantía para los

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <http://www.dane.gov.co/>

procesos de contratación será hasta los 280 SMMLV, lo que a su vez determina que la suma correspondiente a la mínima cuantía para la entidad territorial es de 28 SMMLV.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que las modalidades de selección de los contratistas del Estado incluyen la selección de mínima cuantía para aquellos contratos cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad.

ARTÍCULO 2. CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA. (...) se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) *Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas*
- b) *El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil*
- c) *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas*
- d) *La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

Asimismo, también se deberá tener en cuenta lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta aspectos operativos relacionados con la contratación pública, incluyendo la modalidad de selección de mínima cuantía y establece los criterios para su aplicación en aras de garantizar la transparencia, la publicidad y la economía en los procesos de contratación estatal, asegurando que los recursos públicos sean utilizados de manera eficiente y responsable, todo ello siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2.

La modalidad de selección de mínima cuantía es la más adecuada para este proceso de contratación, ya que el objeto y monto del mismo, se ajustan a los parámetros establecidos en la legislación, por lo cual la Entidad Estatal deberá revisar las ofertas económicas y verificar que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con dichas condiciones, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

1.5 ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

- (i) Producir economías de escala
- (ii) incrementar el poder de negociación del Estado; y
- (iii) compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

Sin embargo, se pudo constatar por la entidad que en los acuerdos marco de precios vigentes de la tienda virtual del estado luego de las modificaciones introducidas por la Ley 2069 de 2020 y los conceptos posteriores de Colombia Compra Eficiente, se ha sostenido que cuando la contratación corresponde a mínima cuantía, debe aplicarse el procedimiento de mínima cuantía, aun cuando exista un Acuerdo Marco para ese bien o servicio.

Por lo anterior es viable realizar el presente proceso a través de la Modalidad mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <http://www.dane.gov.co/>

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda, se tuvieron en cuenta procesos con objetos, modalidades de contratación y tipo y lugar de contrato similares a los que pretende celebrar la entidad compradora dichos procesos se le analizan y algunos datos de condiciones requeridas que permitirán establecer que los requisitos financieros exigidos, en el análisis del sector, se encontró que existe dentro de la entidad contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.

2.1. ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA

El Municipio de Yondó ha efectuado contrataciones anteriores relacionadas con la modalidad y objeto del proyecto *FORTALECIMIENTO, PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y SERVICIO DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIAS, DESASTRES O DECLARATORIAS DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA*.

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y # CONTRATO	OBJETO	VALOR	AÑO
CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CMC 013-2025	SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULO (CAMIONETA) PARA APOYAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LÍNEAS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO CON ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Fortalecimiento de la comisaria de familia en el Municipio de Yondó Antioquia.	\$38.133.341	2025
CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CMC 015-2025	SERVICIOS DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VÍAS Y LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN VIAL, ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO: estudios, diseños, construcción, mejoramiento y mantenimiento rutinario de vías terciarias en el municipio de Yondó Antioquia	\$16.000.000	2025
CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-017-2025	SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULO (CAMIONETA) PARA LA GESTIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA APOYAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LÍNEAS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO CON ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Fortalecimiento prevención, mitigación y servicio de atención por situaciones de emergencias, desastres o declaratorias de calamidad pública en el municipio de Yondó Antioquia.	\$25.500.000	2025
CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-011-2024	ALQUILER DE CAMIONETAS PARA APOYAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN VIAL Y EL MANTENIMIENTO DE VÍAS, ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO RUTINARIO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.	\$28.000.000	2024

Como se observa el Municipio de Yondó ha contratado estos servicios en años anteriores, lo que significa una demanda constante del bien o servicio.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>



Municipio
de Yondó
Antioquia

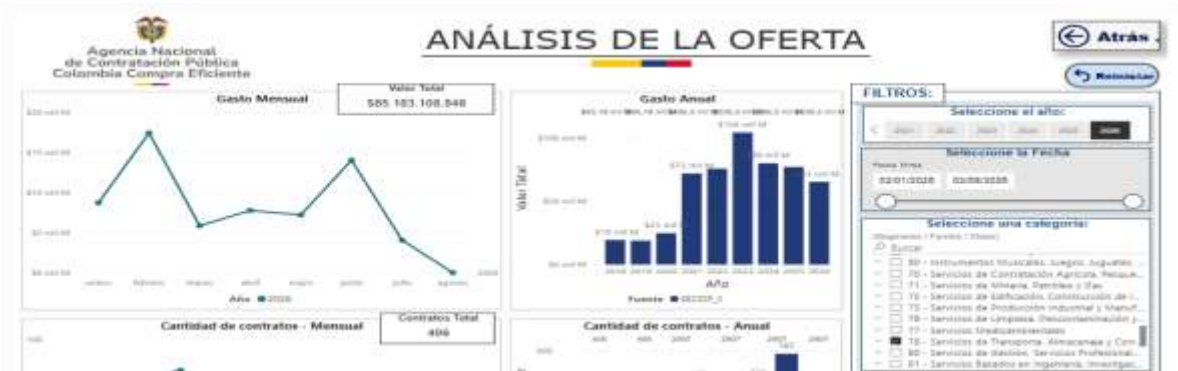
2.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS.

Para el suministro requerido se observa que el gran número de procesos han sido para la adquisición de los bienes y/o servicios descritos en el presente proceso contractual, a continuación, se evidencia procesos relacionados con ello.

ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR	AÑO
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER.	SERVICIO MEDIANTE ALQUILER DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA EL APOYO A LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.	PROCESO CONTRACTU AL MÍNIMA CUANTÍA.	\$58.725.000	2025
MUNICIPIO NORCASIA, CALDAS.	PRESTACION DE SERVICIO CONSISTENTE EN EL ALQUILER DE VEHÍCULOS TIPO PICK UP PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES INHERENTES A LA COMISARÍA DE FAMILIA EN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LOS NNA, ASÍ COMO AQUELLAS ACTIVIDADES CONEXAS A LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS.	PROCESO CONTRACTU AL MÍNIMA CUANTÍA. SG-SMC-005-2025	\$33.500.000	2025
MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.	ALQUILER DE VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA LA SECRETARÍA DE SALUD CON EL FIN DE DESARROLLAR ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS ADULTOS MAYORES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.	PROCESO CONTRACTU AL MÍNIMA CUANTÍA.	\$49.000.000	2026

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para 2026 se observa una alta concentración del gasto en enero, seguida de una reducción considerable a partir de febrero, manteniéndose en niveles bajos hasta julio. Esto evidencia que la contratación de estos servicios no se distribuye de manera uniforme durante el año.



En 2025, el valor contratado alcanzó aproximadamente \$6,5mil millones, mientras que para 2026, con corte al 31 de julio, se registra cerca de \$6.5 mil millones. Aunque el valor de 2026 es menor, debe

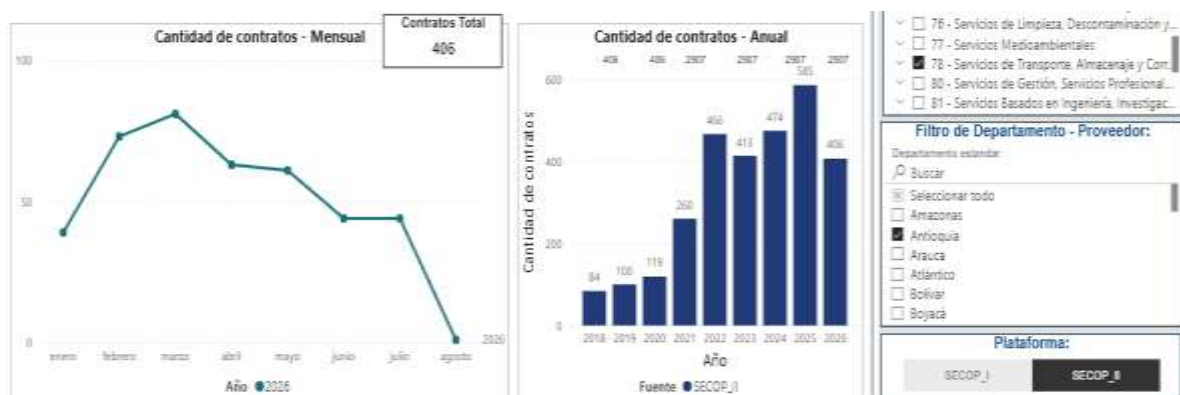
1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

NIT: 890.984.265-6

alcaldia@yondo-antioquia.gov.co
contactenos@yondo-antioquia.gov.co

Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur
034-8325109 - 018000400108

tenerse en cuenta que corresponde únicamente a los primeros siete meses del año, lo que permite evidenciar que continúa existiendo una demanda importante de este tipo de servicios.



De acuerdo con la consulta realizada en SECOP II para las categorías 78, y tomando como referencia proveedores del departamento de Antioquia, durante 2025 la mayor cantidad de contratos se presentó en enero y febrero, con una disminución progresiva en los meses siguientes. Para 2026 se observa una alta concentración en marzo, con más de 81 contratos, mientras que entre abril y junio la contratación fue baja y presentó un aumento moderado en julio.

En 2025 se registraron aproximadamente 9.100 contratos, mientras que para 2026, con corte al 31 de julio, se reportan cerca de 585 contratos. En total, la consulta registra 406 contratos, lo que permite evidenciar que existe una oferta amplia de proveedores en el departamento de Antioquia para la categoría seleccionada.



Teniendo en cuenta que la consulta se realizó únicamente en SECOP II, para las categorías 78 y el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de julio de 2026, se identificó un valor contratado aproximado de \$65,18 mil millones, distribuido en 406 contratos y 172 proveedores. La gráfica muestra una participación amplia de oferentes y una distribución del valor entre diferentes proveedores, sin que se observe una concentración significativa en uno solo. Esto permite establecer que existe un mercado con suficiente pluralidad y capacidad para atender los servicios logísticos requeridos por la entidad.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>



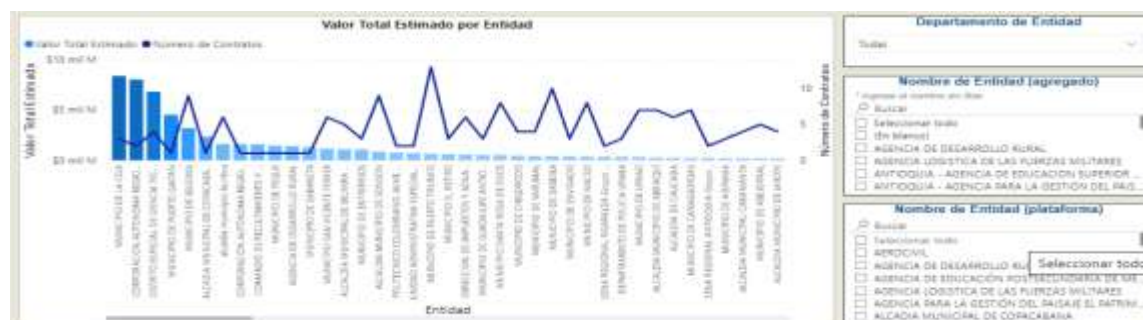
De acuerdo con los filtros aplicados en SECOP II, la gráfica muestra que el mayor valor estimado se concentra en un grupo reducido de proveedores, mientras que el número de contratos está encabezado por proveedores diferentes. Esto indica que tener más contratos no necesariamente representa un mayor valor contratado, ya que algunos proveedores manejan contratos de mayor cuantía y otros participan mediante varios contratos de menor valor.

En general, se observa una participación diversa de proveedores y una distribución del mercado que permite evidenciar la existencia de oferta para los servicios consultados.



La mayor parte del valor contratado se concentra en la contratación selección abreviada, con aproximadamente \$60 mil millones, seguida de mínima cuantía, con cerca de \$40 mil millones. Las modalidades competitivas, entre ellas la licitación pública, presentan una participación mucho menor frente al valor total analizado.

Asimismo, los 406 contratos, por un valor aproximado de \$65,18 mil millones, aparecen registrados como contratos con proveedor no plural, lo cual indica que cada proceso fue adjudicado o suscrito con un solo proveedor. Esto no significa que no exista oferta en el mercado, teniendo en cuenta que en la consulta se identificaron varios proveedores con capacidad para prestar los servicios requeridos.



1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	211	\$34.779.931.401	53,36%	211	\$34.779.931.401	53,36%
7813 - Almacenaje	6	\$12.000.251.852	18,41%	6	\$12.000.251.852	18,41%
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	144	\$11.303.512.081	17,34%	144	\$11.303.512.081	17,34%
7810 - Transporte de correo y carga	43	\$6.865.876.172	10,53%	43	\$6.865.876.172	10,53%
7814 - Servicios de transporte	2	\$233.537.340	0,36%	2	\$233.537.340	0,36%
Total	406	\$65.183.108.846	100,00%	406	\$65.183.108.846	100,00%

El análisis realizado en la plataforma SECOP II evidencia que el mercado presenta un comportamiento dinámico, con múltiples procesos contractuales celebrados por diferentes entidades públicas del departamento de Antioquia, lo que demuestra la existencia de oferta suficiente para atender las necesidades de la administración municipal.

[Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – ANCP Colombia Compra Eficiente](https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta)

<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

3.1 ESTUDIO DEL MERCADO

Con el fin de elaborar el estudio de mercado que permita establecer las condiciones económicas que se presentan en el sector y definir los precios de referencia para el presente proceso, el municipio de Yondó, verifico sus precios por medio de procesos históricos y cotizaciones que se han realizados en años anteriores en alquiler de vehículos.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de los Estudios de Sector, se realiza el siguiente análisis de conformidad con las disposiciones establecidas para los procesos adelantados por la modalidad de mínima cuantía.

El Municipio de Yondó, evidenció que existe empresas que ofrece Actividades con el código UNSPSC.

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
78000000	78110000	78111800	78111808	Alquiler de vehículos

Es necesario indicar que si en el término previsto para la recepción de solicitudes de limitación a MiPymes Nacionales, se reciben al menos (02) de ellas enfocadas a MiPymes nacionales con domicilio en el Departamento de Antioquia o el Municipio de Yondó, y que cumplan con los requisitos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, el Municipio de Yondó – Antioquia, optará por aplicar dicha limitación; lo anterior en virtud del objeto contractual que corresponde a la ejecución en alquiler de vehículos, que existe una amplia oferta en el mercado local y departamental de MiPymes con capacidad técnica, operativa y financiera para atender de forma integral la necesidad identificada por la entidad y las especificaciones técnicas del proceso.

De esta forma se procuran condiciones efectivas de concurrencia y competencia entre actores económicos del territorio; reiterando que la oferta de potenciales proponentes se encuentra suficientemente diversificada en los ámbitos local y departamental, sorteando la eventual dificultad de incurrir en una acción restrictiva de la participación; y por el contrario se ajusta la actuación a la promoción del tejido empresarial local y regional, fortalecimiento de la economía local o regional y la garantía de acceso a MiPymes para participar en el proceso de selección.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <http://www.dane.gov.co/>

Relación de empresas MiPymes que se encuentran domiciliado en el municipio de Yondó Antioquia y dentro de su objeto social tienen estas actividades a desarrollar.

NOMBRE DE LA EMPRESA
MAV INGENIERIA S.A.S NIT: 901796236-5
CASABE MONTAJES TECNICOS S.A.S.
ERAVIAL S.A.S
TRANSCARGA DE COLOMBIA DESPACHO SAS

De conformidad con el decreto 1082 de 2015 y la guía para la elaboración de los estudios de sector, se realiza el siguiente análisis de conformidad con las disposiciones establecidas para los procesos adelantados por la modalidad de contratación mínima cuantía.

Realizando el análisis del sector se evidencia que a nivel nacional aportaron cotizaciones que se evidencian a continuación:

DLG CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT 901.044.275-6



DLG
CONSTRUCCIONES

PROYECTOS E INTERVENCIÓN JM S.A.S
NIT 901.796.465-9

COTIZACIÓN

Yondó Antioquia, 15 de agosto de 2020

Sesiones:
ALCALDIA DE YONDÓ

Yondó Antioquia, 13 de agosto de 2020.

COTIZACIÓN

DESCRIPCION	TIEMPO	VALOR UNITARIO
Arrendamiento de vehículo Pick Up (4x4) de carga, todo todo sin conductor	1 HOSOS	\$ 8.800.000,00

ESPECIFICACIONES DEL VEHICULO

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION	CANTIDAD
01	VEHICULO PICK UP (4x4) de carga	- Modelo: - Cilindro interior: 2.000 cc (4x4) - Cilindro exterior: 2.000 cc (4x4) - Puertas: 4 (4x4) - Puertas: 4 (4x4) - Conductor: 4 (4x4)	1
02	Transmisión	Manual	1
03	Cambio	Manual	1
04	Puente para carga	Manual	1
05	Capacidad máxima de carga	1.000 kg	1
06	Estado motor	En buen estado	1
07	Estado de pintura	En buen estado	1
08	Estado de chasis	En buen estado	1
09	Estado de suspensión	En buen estado	1
10	Estado de frenos	En buen estado	1
11	Estado de dirección	En buen estado	1
12	Estado de iluminación	En buen estado	1
13	Estado de sonido	En buen estado	1
14	Estado de seguridad	En buen estado	1
15	Estado de mantenimiento	En buen estado	1
16	Estado de limpieza	En buen estado	1
17	Estado de documentación	En buen estado	1
18	Estado de seguros	En buen estado	1
19	Estado de otros	En buen estado	1

ESPECIFICACIONES DEL VEHICULO

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION	CANTIDAD
01	VEHICULO PICK UP (4x4) de carga	- Modelo: - Cilindro interior: 2.000 cc (4x4) - Cilindro exterior: 2.000 cc (4x4) - Puertas: 4 (4x4) - Puertas: 4 (4x4) - Conductor: 4 (4x4)	1
02	Transmisión	Manual	1
03	Cambio	Manual	1
04	Puente para carga	Manual	1
05	Capacidad máxima de carga	1.000 kg	1
06	Estado motor	En buen estado	1
07	Estado de pintura	En buen estado	1
08	Estado de chasis	En buen estado	1
09	Estado de suspensión	En buen estado	1
10	Estado de frenos	En buen estado	1
11	Estado de dirección	En buen estado	1
12	Estado de iluminación	En buen estado	1
13	Estado de sonido	En buen estado	1
14	Estado de seguridad	En buen estado	1
15	Estado de mantenimiento	En buen estado	1
16	Estado de limpieza	En buen estado	1
17	Estado de documentación	En buen estado	1
18	Estado de seguros	En buen estado	1
19	Estado de otros	En buen estado	1

ESPECIFICACIONES DEL VEHICULO

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION	CANTIDAD
01	VEHICULO PICK UP (4x4) de carga	- Modelo: - Cilindro interior: 2.000 cc (4x4) - Cilindro exterior: 2.000 cc (4x4) - Puertas: 4 (4x4) - Puertas: 4 (4x4) - Conductor: 4 (4x4)	1
02	Transmisión	Manual	1
03	Cambio	Manual	1
04	Puente para carga	Manual	1
05	Capacidad máxima de carga	1.000 kg	1
06	Estado motor	En buen estado	1
07	Estado de pintura	En buen estado	1
08	Estado de chasis	En buen estado	1
09	Estado de suspensión	En buen estado	1
10	Estado de frenos	En buen estado	1
11	Estado de dirección	En buen estado	1
12	Estado de iluminación	En buen estado	1
13	Estado de sonido	En buen estado	1
14	Estado de seguridad	En buen estado	1
15	Estado de mantenimiento	En buen estado	1
16	Estado de limpieza	En buen estado	1
17	Estado de documentación	En buen estado	1
18	Estado de seguros	En buen estado	1
19	Estado de otros	En buen estado	1

ESPECIFICACIONES DEL VEHICULO

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION	CANTIDAD
01	VEHICULO PICK UP (4x4) de carga	- Modelo: - Cilindro interior: 2.000 cc (4x4) - Cilindro exterior: 2.000 cc (4x4) - Puertas: 4 (4x4) - Puertas: 4 (4x4) - Conductor: 4 (4x4)	1
02	Transmisión	Manual	1
03	Cambio	Manual	1
04	Puente para carga	Manual	1
05	Capacidad máxima de carga	1.000 kg	1
06	Estado motor	En buen estado	1
07	Estado de pintura	En buen estado	1
08	Estado de chasis	En buen estado	1
09	Estado de suspensión	En buen estado	1
10	Estado de frenos	En buen estado	1
11	Estado de dirección	En buen estado	1
12	Estado de iluminación	En buen estado	1
13	Estado de sonido	En buen estado	1
14	Estado de seguridad	En buen estado	1
15	Estado de mantenimiento	En buen estado	1
16	Estado de limpieza	En	

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación fue estimado de acuerdo a las cotizaciones discriminado por valor máximo a pagar, tal como se indica a continuación:

PRESUPUESTO OFICIAL				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/TIEMPO	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	Arrendamiento de Vehículo Pick Up (4x4) de carga (de acuerdo con las especificaciones del vehículo determinadas por la entidad en la ficha técnica), todo costo sin conductor.	3 MESES	\$ 8.000.000,00	\$ 24.000.000,00

ESPECIFICACIONES DEL VEHÍCULO			
ITEM	CONDICIÓN	DESCRIPCION	CANTIDAD
01	Vehículo Pick Up (4x4) de carga	Vehículo	1
		Como Mínimo Modelo 2010	1
		Como mínimo 2.300 CC cada vehículo	1
		Puestos mínimos para pasajeros.	5
		Puertas convencionales	4
		Cinturones de seguridad delanteros y traseros	5
02	Transmisión	Manual	
03	Llantas	Las llantas deben estar a un 90% de vida útil.	
04	Platón para Carga	Sí	
05	Capacidad mínima de carga	1.000 kg	
06	Estado mecánico	Al día	
07	Estado de latonería	Sin golpes u oxidación	
08	Aire acondicionado	Óptimo estado	
09	Equipo de carretera (Extintor Botiquín, cruceta, etc.)	Vigentes y en óptimo estado	
10	Vidrios eléctricos	Óptimo estado	
11	Motor	Diesel	
12	SOAT	Vigente	
13	Airbag	Como mínimo para el piloto y copiloto, de acuerdo con la normatividad vigente.	
14	Certificado de revisión técnico-mecánica	Sí aplica al Modelo Ofertado en estado vigente	
15	Seguro RCE	Sí. Según compromiso de contratación de seguro deresponsabilidad extracontractual una vez adjudicado el contrato.	
		Cobertura daños a terceros. Mínimo 200 SMMLV	
		Asistencia general viajera	

4. ANALISIS FINANCIERO

4.1 ¿EL TIPO DE REMUNERACIÓN RECOMENDADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EL MOTIVO POR EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ESCOGE ESE TIPO DE REMUNERACIÓN DESDE LA ECONOMÍA, LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN?

El presupuesto valor estimado para el producto ya ampliamente descrito se estima en la suma de acuerdo con las cotizaciones recibidas se estima el presupuesto oficial en VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$24.000.000,00), Cifra que fue calculada teniendo en cuenta el comportamiento de los precios del comercio, experiencia, calidad del servicio a recibir por parte del contratista, para la realización del objeto contractual.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <http://www.dane.gov.co/>



El municipio de Yondó pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma se llevara a cabo mediante tres (03) pagos mensuales por valor de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$8.000.000,00), previo cumplimiento de los requisitos conducentes al pago, como son la expedición de factura electrónica o cuenta de cobro según sea el caso, acreditación e cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social, informe de ejecución, presentación de evidencias de ejecución, informe de supervisión y certificación de recibido a satisfacción.

Aportar los documentos que acrediten el pago de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en Salud, y recibido a entera satisfacción de las actividades pactadas, expedida por el Supervisor designado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003 y artículo 41 de la ley 80, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 y previa cuenta de cobro y/o facturas legalizadas por el contratista.

El Municipio de Yondó, verificará el pago de la seguridad social y aportes parafiscales acorde a la ley 1150 de 2007, artículo 23 parágrafo 1, en todo caso para las prestaciones de servicio el IBC será del 40% del valor total del contrato, para los demás contratos se procederá con la verificación de los aportes según la Resolución 209 de 2020 emitida por la UGPP.

4.2 DESCUENTOS Y RETENCIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO DE YONDÓ

Los valores estimados incluyen:

- Impuestos municipales
- IVA
- Gastos para la presentación y liquidación de la propuesta.
- Utilidades.
- Costos directos de cada producto o servicio incluidos gastos de personal y viáticos.
- Carga impositiva (estampillas) del Municipio

El Municipio de Yondó realizara las retenciones correspondientes que obedecen a las estampillas con las siguientes descripciones:

RETENCIONES	
DESCRIPCIÓN	%
Impuesto de Industria y Comercio	1,00
Estampilla Pro - Cultura	2,00
Estampilla Pro - Anciano	4,00
Estampilla Pro - Electrificación Rural	1,00
Estampilla Pro - Hospital	1,00
Tasa Pro - Deporte	2,00
Estampilla Justicia Familiar	2,00
Total	13,00%

Es obligación exclusiva del oferente realizar las indagaciones y/o consultas necesarias que le permitan tener absoluta certeza sobre los impuestos, tasas, contribuciones o cualquier otro concepto que pueda afectar los costos definitivos de ejecución.

Igualmente se debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones a que haya lugar.

La información suministrada por la entidad no exime al OFERENTE del deber de realizar todas las consultas o indagaciones necesarias para definir con total precisión cualquier concepto, gravamen, cobro, sobre tasa etc. que pueda afectar el valor final de los servicios ofertados.

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <http://www.dane.gov.co/>

4.3 FUENTES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Valor se encuentra debidamente soportado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0000882
FECHA:	14 DE JULIO DEL 2026
VALOR:	CUARENTA MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$40.000.000,00)
PROYECTO:	202500000045923 - Fortalecimiento de la prevención, mitigación, capacidad de respuesta, atención mediante ayuda humanitaria ante emergencias, desastres y declaratorias de calamidad pública en el municipio de Yondó, Antioquia.

Firma responsable,

Original firmado

DINA LUZ BALAGUERA AGUILAR

SECRETARIA DE PLANEACIÓN TIC Y DESARROLLO TERRITORIAL.

Proyectó: Yaneth Aconcha Saavedra/ Apoyo Profesional Asesoría Jurídica

1. Guía para la organización de archivos de gestión y transferencias documentales.
2. www.superfinanciera.gov.co
3. <https://www.dane.gov.co/>